

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
Nº 2063

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N° 661, Artículo N° 71, Numeral 3, letra b) “en caso de emergencia, urgencia o imprevisto. En que se requiera satisfacer una necesidad publica de manera impostergable. Sin perjuicio de las disposiciones espéciales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente.
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 1165 de fecha 29 de abril del 2026, donde designa a ARMANDO ARRIAGADA RIQUELME como Administrador Municipal.
- F. D.A. N° 1221 de fecha 5 de mayo del 2026, donde establece delegación de firma en Administrador Municipal.
- G. D.A. N° 1155 de fecha 24 de abril del 2024, donde establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- H. Decreto Alcaldicio N° 1986 de fecha 15.07.2026 que declara emergencia en la Comuna de Concón a partir del 13 al 21 de julio del 2026
- I. Ord. N° 401 de fecha 23.07.2026 de ADMINISTRACION solicitando la regularización de la adquisición de sacos para la emergencia.
- J. Cotización de la empresa **PROVEMAT, RUT N° 77.885.193-8**, por la suma de \$ 1.035.300 IVA incluido por 6000 sacos.
- K. Disponibilidad Presupuestaria N° 1118 de fecha 27.07.2026, otorgado por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 1.036.000 imputados en la cuenta 215-22-04-001-001.

CONSIDERANDO:

- En el marco de las condiciones climáticas alertadas por SERNAPRES, para el territorio continental de la V región, en donde la Municipalidad de Concón a través del Decreto Alcaldicio N° 1986 del 15.06.2026, decreta adhesión a la declaración Emergencia Nacional, incluida la comuna de Concón a partir del 13.07.2026 hasta el martes 21.07.2026 según señala Decreto Exento N° 1212 de fecha 12.07.2026 del Ministerio del Interior y Seguridad Publica, Subsecretaria del Interior, que declara regiones en emergencia preventiva, por lo que se solicita la compra de sacos para proveer posibles necesidades de la emergencia climática, por lo que se resuelve:

DECRETO:

- 1. **RATIFIQUESE** contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N° 71, Numeral 3, del Reglamento, Decreto N° 661, de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, al proveedor **PROVEMAT, RUT N° 77.885.193-8**, por la suma de \$ 1.035.300 IVA incluido por 6000 sacos de 25 kilos y que fueron rellenos con arena para ser instalados como barreras de contención, canalización y desvíos de aguas pluviales.
- 2. **EMITASE**, orden de compra, a través del Sistema de Información Mercado Público. El Contrato se formalizará con la Orden de Compra.
- 3. **IMPUTESE** el gasto a la cuenta 215 22 04 001 001, denominado “**FONDOS DE EMERGENCIA**”. En el área de Gestión Interna.
- 4. **PROCEDASE**, a la publicación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Adquisiciones

APROBACIÓN CON ALCANCE

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

